

República de Colombia



**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0543

19 agosto de 2026

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba.

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Ley 2319 de 2023, Decreto 2120 de 2018, Decreto 692 de 2020, Decreto 1590 de 2024, artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 130 de la Constitución Política consagra que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil, responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 disponen en que las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), e) e i) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras funciones, elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en dicha ley y su reglamentación; conformar, organizar y administrar el Banco Nacional de Listas de Elegibles; y realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de universidades públicas o privadas, o instituciones de educación superior contratadas para tal fin.

Que el numeral 4 del artículo 31 de la Ley ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, establece que, con base en los resultados obtenidos en las pruebas, la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

delegada para ello conformar, en estricto orden de mérito, la lista de elegibles, cuya vigencia ser de dos (2) años. A partir de dicha lista y respetando el orden de mérito, se proveerán las vacantes ofertadas en el concurso, así como las vacantes definitivas de empleos equivalentes no convocados que se generen posteriormente en la misma entidad.

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas, se expidió el Acuerdo No. 77 del 22 de noviembre del 2023, modificado por el Acuerdo No. 11 del 26 de enero de 2024, mediante el cual se convocó a concurso público de méritos, en las modalidades de ascenso y abierto, con el fin de proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, correspondientes a la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 8472 del 23 de septiembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, identificado con el código OPEC No. 213032 en la modalidad Abierto de la planta de personal del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes, la cual quedó en firme el día 6 de octubre de 2025.

Que, la CNSC mediante comunicado con radicado No. 2025RS168913 del 7 de octubre de 2025, comunicó la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante la Resolución No. 8472 del 23 de septiembre de 2025.

Que, el artículo No. 1 de la citada resolución conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, identificado con código de OPEC No. 213032, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, mediante los actos administrativos relacionados a continuación, este despacho en cumplimiento de las reglas del concurso y de acuerdo con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, efectuó los siguientes nombramientos en período de prueba:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	ACTO ADMINISTRATIVO
Juan Carlos Palacios Gonzalez	1.018.441.937	Resolución DM No. 0598 de 2025
Giovanna Soto Soto	52.337.112	Resolución DM No. 0599 de 2025
Yasmin Viviana Forero Ruiz	35.536.068	Resolución DM No. 0578 de 2025
Yeny Yamik Murcia	53.008.478	Resolución DM No. 0601 de 2025
Juan Carlos Saavedra Cubides	79.218.151	Resolución DM No. 0579 de 2025
Juliana Luque Yazo	1.000.006.781	Resolución DM No. 0580 de 2025

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

Reinel Segundo González Gómez	1.045.668.929	Resolución DM No. 0575 de 2025
Jairo Esteban Londoño Morales	1.016.081.219	Resolución DM No. 0581 de 2025

Que, los elegibles relacionados a continuación no aceptaron los nombramientos efectuados; motivo por el cual, este despacho mediante los siguientes actos administrativos derogó sus nombramientos en período de prueba, así:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	ACTO ADMINISTRATIVO
Juan Carlos Palacios González	1.018.441.937	Resolución DM No. 0633 de 2025
Juliana Luque Yazo	1.000.006.781	Resolución DM No. 0634 de 2025

Que, mediante Autorización del Uso de Listas de Elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó la movilidad dentro de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 8472 del 23 de septiembre de 2025, habilitando los nombramientos de los elegibles ubicados en la posición No. 9 y 10; nombramientos que se efectuaron mediante los actos administrativos relacionados a continuación:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	ACTO ADMINISTRATIVO
Alison del Pilar Pérez Morales	1.026.579.923	Resolución DM No. 0735 de 2025
Niver Yeferson Chicacausa Hernández	1.018.444.332	Resolución DM No. 0731 de 2025

Que, mediante comunicación con radicado No. 2026RS002311 del 13 de enero de 2026, la CNSC informó que realizó el Estudio Técnico de procedencia del uso de listas de elegibles para proveer, por concepto de mismo empleo, las nuevas vacantes del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 reportados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, por este Ministerio, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 2524 – 2023 – Nación 6.

Que en consecuencia, previo al agotamiento de los primeros ordenes de provisión del que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto No. 1083 de 2015, la CNSC concluyó la viabilidad para proveer tres (3) vacantes definitivas reportadas del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, y autorizó el uso de listas de elegibles para nombrar en período de prueba a las personas ubicadas en las posiciones Nos. 11, 12 y 13; nombramientos que se efectuaron mediante los actos administrativos relacionados a continuación:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	ACTO ADMINISTRATIVO
Karen Eloisa Castillo Cortés	1.001.181.935	Resolución DM No. 0127 de enero de 2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

Fredy Alfonso Barrera Estepa	74.389.882	Resolución DM No. 0126 de enero de 2026
Sergio Esteban Miranda Vega	1.233.493.137	Resolución DM No. 0139 de febrero de 2026

Que mediante la Resolución DM No. 0042 del 20 de enero de 2026 y la Resolución DM No. 0191 del 25 de febrero de 2026, este despacho aceptó las renunciaciones presentadas respectivamente, por las señoras **YASMIN VIVIANA FORERO RUIZ** y **YENY YAMIK MURCIA** a los empleos Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, en los cuales se les había nombrado en período de prueba.

Que, el elegible **FREDY ALFONSO BARRERA ESTEPA** no aceptó el nombramiento efectuado, motivo por el cual, este despacho mediante la Resolución DM No. 0238 del 20 de marzo de 2026 derogó el nombramiento efectuado mediante la Resolución DM No. 0126 del 30 de enero de 2026.

Que, mediante comunicación con radicado 2026RS060879 del 6 de abril de 2026, la CNSC informó que realizó el Estudio Técnico sobre la procedencia del uso de listas de elegibles para proveer, por concepto de empleo equivalente, nuevas vacantes del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, reportadas por el Ministerio en SIMO y surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 2524 de 2023 – Nación 6; en consecuencia concluyó la viabilidad y autorizó el uso de la lista de elegible para nombrar en período de prueba a las personas ubicadas en la posición No. 14, 15 y 4, de acuerdo con el orden de provisión:

EMPLEO VACANTE		DENOMINACION DEL EMPLEO	AUTORIZACIÓN				
Id empleo	ID vacante		Concepto	OPEC	Posición	Cédula	Elegible
247313 247523	565270 565792	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 16	EMPLEO EQUIVALENTE	213032	14	52377399	MARIA ANTONIA REYES NIETO
					15	1023362698	LAURA CAMILA BARRERA RODRIGUEZ
233967	470322	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 18	EMPLEO EQUIVALENTE	213038	4	43788164	MARY LUZ MONTOYA ALZATE

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición No. 14.

Que, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificó que la señora **MARIA ANTONIA REYES NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.377.399, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en período de prueba en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

Que existe disponibilidad presupuestal para sufragar las erogaciones presupuestales que se deriven del presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, resulta procedente nombrar en período de prueba a la señora **MARIA ANTONIA REYES NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.377.399, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar en período de prueba a la señora **MARIA ANTONIA REYES NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.377.399, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, ofertado con la OPEC No. 213032, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: El período de prueba al que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004; una vez finalizado dicho período, el jefe inmediato deberá evaluar el desempeño del servidor. De ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo: Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el Proceso de Selección No. 2524 de 2023- Entidades del Orden Nacional - Nación 6, que sirvió de base para su nombramiento. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.6.29 de Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Artículo 3.-: La señora **MARIA ANTONIA REYES NIETO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, contados a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el *Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público -SIGEP su hoja de vida y la Declaración de Bienes Rentas*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.9 Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 4.-: Presupuesto. Las erogaciones derivadas de la presente novedad de personal se atenderán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

curso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 2 de enero de 2026, expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría General.

Artículo 5.-: Comunicar a las partes interesadas el presente acto administrativo, a través del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 6.-: En virtud de lo contemplado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

Artículo 7.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales desde el día en que la señora **MARIA ANTONIA REYES NIETO**, tome posesión del cargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 agosto de 2026



PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Laura Giselle Matiz Mora –Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual – Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer- Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Julián David Sterling Olave – Secretario General